



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0352-16-EP**, presentada por Segundo Navarrete Bueno y Grecia Briones González, alcalde y procuradora síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lomas de Sargentillo, en contra del auto de 13 de enero de 2016, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio 0303-2015, 807-2009, seguida por Anabell Geomara Peñafiel Cruz, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 22 de febrero de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc